

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MADRID NÚMERO 82****EDICTO**

En Madrid, a 9 de junio de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que la presente resolución ha sido dictada en los presentes autos, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal.

Sentencia número 128 de 2011

En la ciudad de Madrid, a 9 de junio de 2011.

La ilustrísima señora doña Eva E. Ramírez García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 82, de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, promovidos por “FCE Bank PLC Sucursal en España”, representada en autos por el procurador señor Navarro Cerrillo y con asistencia del letrado don Álvaro Puga Bustos, y otra, contra don Agustín Zambrana Ruiz, declarado en rebeldía, que versa sobre incumplimiento contractual y reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador señor Navarro Cerrillo, en nombre y representación de “FCE Bank PLC Sucursal en España”, contra don Agustín Zambrana Ruiz, declarado en rebeldía, y, en consecuencia, debo condenarlo y lo condeno a abonar a la parte actora la cantidad de 10.425,97 euros, que devengarán el interés pactado, y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Agustín Zambrana Ruiz, firmo y libro la presente.—La secretaria (firmado).

(02/5.934/11)